

Cuáles
son sus

DERECHOS LEGALES®

Noviembre 2025

Publicado por Servicios Legales de Nueva Jersey

ÍNDICE

Solicitar asistencia y navegar
a través de las solicitudes de
beneficios

- *Página 2*



¿Qué son las imágenes íntimas
difundidas sin consentimiento (NCII)
y qué puedo hacer al respecto?

- *Página 7*

Reflexiones sobre el huracán Sandy:
13 años después, y la importancia
de estar preparado ante los
desastres

- *Página 8*



El boletín de educación jurídica para los habitantes de Nueva Jersey

Solicitar asistencia y navegar a través de las solicitudes de beneficios

Por Katherine Erazo, asistente jurídica

Traducido por Al Moreno, Unidad de servicios lingüísticos

El Estado de Nueva Jersey ofrece varios programas de asistencia pública para ayudar a las personas y familias con bajos ingresos a satisfacer sus necesidades básicas. Las personas elegibles pueden recibir asistencia con alimentos, vivienda, asistencia en efectivo y otras necesidades a través de estos programas. La elegibilidad para los programas varía y generalmente depende de los ingresos, el tamaño de la familia, los gastos, el estado migratorio y otros factores.

Algunos de los principales programas son:

El Programa de Nueva Jersey para la Asistencia Nutricional Suplementaria (NJ SNAP): Proporciona beneficios mensuales para comprar comestibles.

Los programas *Work First New Jersey* (WFNJ)

- **Ayuda temporal para familias necesitadas (TANF):** Proporciona asistencia en efectivo y servicios de apoyo a las familias de bajos ingresos con hijos dependientes.



- **Asistencia general (GA):** Proporciona asistencia en efectivo y servicios de apoyo a adultos solteros o parejas de bajos ingresos sin hijos dependientes.
- **El programa para la ayuda en casos de urgencia, (EA):** Proporciona apoyo a corto plazo a los beneficiarios de TANF y GA que se enfrentan a emergencias de vivienda o en riesgo de quedarse sin hogar. EA puede proporcionar ayuda con pagos del alquiler o la hipoteca, pagos de servicios públicos, alojamiento en moteles o refugios, Asistencia temporal de alquiler

(TRA) y más.

La solicitud para NJ SNAP, y WFNJ se puede completar y enviar en persona, por correo o en línea en www.mynjhelps.gov. La solicitud en línea es muy recomendable, ya que permite a los solicitantes rastrear el estado de su solicitud.

¿Cuánto tiempo tardaré en recibir la ayuda?

Todas las solicitudes deben ser aceptadas el mismo día en que se presentan o solicitan, independientemente del método utilizado, y deben ser procesadas dentro de los

Cuáles son sus derechos legales, se publica 10 veces al año por Servicios Legales de Nueva Jersey. Recoja una copia impresa en la oficina local de Servicios Legales. Escanee aquí o visite nuestro sitio web, www.lsnjlaw.org/ es para leer la



versión digital de este boletín y ver nuestras

otras publicaciones gratuitas.

Para recibir alertas cuando *Looking Out* se publique en nuestro sitio web, regístrese en lsnjlaw.org/subscribe.

Para hacer comentarios o sugerencias, o para suscribirse a una suscripción impresa de \$20/año, envíe un correo electrónico a publicaciones@lsnj.org o envíe su solicitud por correo al Editor, *Looking Out*, Legal Services of New Jersey, P.O. Box 1357, Edison, NJ 08818-1357.

El boletín solo contiene información general. Si usted tiene un problema legal, debe ver a un abogado.

LSNJ es una organización sin ánimo de lucro 501(c)(3) que ofrece asesoramiento legal gratuito a personas de bajos ingresos en Nueva Jersey.

Cuáles son sus derechos legales está parcialmente financiado por el Fondo IOLTA del Colegio de Abogados de Nueva Jersey.

30 días siguientes a la fecha de presentación.

Si usted necesita ayuda inmediata con alimentos, refugio, servicios públicos, ropa u otra necesidad esencial urgente, puede solicitar ayuda el mismo día que presenta la solicitud y debe recibir ayuda de emergencia el mismo día si usted parece elegible para el programa WFNJ. Además, si usted está sin hogar o en riesgo de perder su vivienda, la agencia debe procesar rápidamente su solicitud para otras formas de asistencia de emergencia.

Los beneficios de SNAP acelerados deben ser emitidos dentro de los siete días si usted cumple con ciertos criterios:

- Sus ingresos mensuales brutos son inferiores a \$150 y el efectivo disponible es inferior a \$100;
- Es un trabajador agrícola migratorio o temporero; o
- Los ingresos mensuales totales del hogar y el efectivo disponible son menores que los costos mensuales de vivienda.

Las víctimas de violencia doméstica, violación o incesto califican para recibir ayuda especial de las Agencias de Servicios Sociales del Condado (CSSA), incluyendo la exención temporal de algunos de los requisitos de trabajo, límites de tiempo y otras obligaciones.

Usted tiene el derecho de impugnar la decisión de la Agencia de Servicios Sociales del Condado solicitando una audiencia imparcial. Puede hacerlo a través de su agencia local, completando el formulario de solicitud de audiencia imparcial incluido en su aviso, o llamando a la línea directa de audiencias imparciales al 1-800-792-9774.

Problemas comunes al solicitar beneficios

Solicitar beneficios públicos puede ser

una experiencia confusa y abrumadora, especialmente para aquellos que navegan por el proceso por primera vez. Estos consejos pueden ayudar a que el proceso sea más fácil y manejable.

Los solicitantes a menudo se enfrentan a varios desafíos al solicitar beneficios públicos. Estos problemas comunes a menudo pueden causar retrasos en el proceso de solicitud:

- Terminología y preguntas confusas.
- Problemas en la obtención de documentación y verificaciones.
- Barreras lingüísticas.
- Dificultad para navegar en las solicitudes en línea.
- Avisos extraviados o recibidos con retraso.

Si bien estos problemas pueden complicar el proceso de solicitud, hay pasos que puede tomar para reducir los contratiempos y simplificar el proceso de solicitud. A continuación, se presentan algunas cosas a tener en cuenta para ayudarlo a sentirse más preparado al completar su solicitud.

Recomendaciones para completar una solicitud

Solicite por medio de la Internet

Solicitar beneficios públicos en línea ofrece varias ventajas que pueden hacer que el proceso de solicitud sea más conveniente. En Nueva Jersey, una solicitud en línea para el Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria de Nueva Jersey (NJ SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), y Asistencia General (GA) puede completarse en MyNJHelps.gov. Las solicitudes en línea en la actualidad sólo están disponibles en inglés y español.

Para comenzar, debe crear una cuen-

ta proporcionando información personal básica, seleccionando un nombre de usuario y contraseña, y eligiendo preguntas de seguridad. Si bien no se requiere una dirección de correo electrónico para crear una cuenta, se recomienda encarecidamente, ya que sirve como un canal adicional de comunicaciones y de recepción de actualizaciones.

El portal MyNJHelps ofrece varias funciones útiles. Puede cargar las verificaciones requeridas directamente a través del portal, recibir avisos, rastrear el estado de su solicitud y obtener un número de confirmación después de enviarla. Una vez aprobada, puede administrar sus beneficios a través de la función “Enlazar un caso” (*link a case*). Puede consultar el portal de su solicitud para ver las actualizaciones de su caso.

La solicitud en línea se divide en secciones. Debe centrarse en

responder solo los campos requeridos, que están claramente marcados con un asterisco rojo. Cada pregunta requerida incluye un icono de información ⓘ que proporciona explicaciones útiles para aclarar lo que se está preguntando. Si tiene dificultades para entender o responder a las preguntas, puede enviar la solicitud con solo la sección de información personal básica completada. Un representante de la Agencia de Servicio Social del Condado local se comunicará con usted para completar el resto de la solicitud por teléfono. Si usted es aprobado para recibir la asistencia, sus beneficios comenzarán a partir del día en que usted presentó su solicitud, por lo que es importante solicitar tan pronto como pueda.

Opciones de idioma y disponibilidad

Mientras que la solicitud en

línea se limita al inglés y al español, la solicitud en papel se ofrece en quince idiomas adicionales: árabe, bengalí, chino/sim, holandés, gujarati, haitiano/criollo, hindi, italiano, coreano, polaco, portugués, punjabi, ruso, ucraniano y urdu. Estas versiones se pueden descargar e imprimir desde el sitio web del Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey: www.nj.gov/humanservices/njsnap/apply/ways/#.

Las solicitudes en papel se pueden presentar en persona, por correo o por fax a la Agencia de Servicio Social del Condado local. Para encontrar la dirección de su agencia, información de contacto, horas de operación y número de fax, visite: www.nj.gov/humanservices/dfd/counties/.

Se recomienda encarecidamente que guarde copias de su solicitud completada y de todos los documentos presentados. Si está pre-



sentando su solicitud en persona, solicite un recibo que confirme la presentación. Si envía por fax su solicitud, guarde la página de confirmación del fax. Es importante mantener copias de todos los materiales presentados y las fechas.

Presentación de verificaciones

Usted tendrá que presentar pruebas de la información proporcionada en su solicitud. Si bien los requisitos de verificación de las agencias de Servicios Sociales del Condado pueden variar, es probable que deba presentar lo siguiente:

- Identificación para todos los miembros del hogar.
- Prueba de ingresos (ganados y/o no ganados) y activos de todos los miembros del hogar.
- Números de Seguro Social de cada persona que solicita beneficios.
- Gastos del hogar, como comprobante de domicilio, pagos de alquiler o hipoteca y facturas de servicios públicos.
- Gastos médicos para personas mayores (60 años o más) o que tienen una discapacidad.
- Prueba de ciudadanía o estatus migratorio (solo se requiere para las personas que solicitan beneficios, no para todos los miembros de la familia).

Si tiene dificultades para obtener o presentar documentos de verificación, las regulaciones de SNAP y WFNJ establecen que la

Agencia de Servicios Sociales del Condado puede ayudarlo a obtener la información necesaria para la determinación de su elegibilidad.

Representantes autorizados

Usted puede nombrar un representante para ayudarlo a solicitar y administrar sus beneficios. Un representante autorizado puede solicitar beneficios en su nombre, hablar con la agencia sobre su caso, recibir una tarjeta EBT y usar sus beneficios por usted. Esta persona puede ser alguien de fuera de su hogar, como un miembro de la familia, amigo o trabajador social. Si decide designar a alguien como su representante autorizado, usted decide cuánta autoridad quiere darle. Esta opción puede ser especialmente útil para las personas mayores y las personas con discapacidades que pueden necesitar asistencia adicional. Deberá proporcionar la siguiente información sobre su representante autorizado: Su nombre, fecha de nacimiento (si es necesario), dirección, número de Seguro Social (si es necesario) y número de teléfono.

Soporte adicional para las solicitudes de SNAP: Navegadores SNAP

Un Navegador SNAP es un profesional capacitado para proporcionar asistencia y orientación a las personas que solicitan NJ SNAP, también

Si usted necesita ayuda inmediata con alimentos, refugio, servicios públicos, ropa u otra necesidad esencial urgente, puede solicitar ayuda el mismo día que presenta la solicitud y debe recibir ayuda de emergencia el mismo día si usted parece elegible para el programa WFNJ.

conocido como “cupones para alimentos”. Los Navegadores SNAP ayudan a garantizar que su solicitud esté completa, sea precisa y se presente correctamente. También pueden explicarle cómo mantener sus beneficios SNAP. Toda la ayuda proporcionada por los Navegadores SNAP es gratuita y confidencial. Para encontrar la organización de Navegadores SNAP en su condado, visite: www.nj.gov/humanservices/njsnap/apply/help/.

Siguientes pasos después de enviar su solicitud

Después de presentar su solicitud para NJ SNAP, TANF o GA, se le requerirá que complete pasos adicionales y coopere con las so-

licitudes de su Agencia de Servicios Sociales del Condado local:

1. Presentar la solicitud:

Después de enviar su solicitud en línea, debe recibir inmediatamente un número de confirmación. Su número de confirmación también estará disponible en su portal de cuenta My NJHelps.

2. Entrevista de certificación:

La Agencia de Servicios Sociales del Condado programará una entrevista para revisar su solicitud y confirmar la información que usted proporcionó. La mayoría de las entrevistas se programan automáticamente por teléfono. Si prefiere una entrevista en persona en su agencia local, puede seleccionar esta opción en su solicitud. Recibirá un aviso por correo con la fecha y hora de su entrevista, y una copia digital también será publicada en su portal “My NJHelps” en la sección “Avisos”.

3. Solicitud de verificaciones:

Puede presentar las verificaciones iniciales, como prueba de ingresos, identidad y gastos, cuando envíe su solicitud. Si se necesitan más documentos, la Agencia de Servicios Sociales del Condado le enviará un aviso por escrito (formulario WFNJ/ SNAP-33) con una lista de los documentos requeridos y una fecha límite para su presentación. Si usted no recibe el formulario, usted

puede ser contactado por teléfono o correo electrónico por un trabajador social. Usted debe solicitar que la agencia proporcione cualquier solicitud de verificación por escrito.

4. Completar y devolver la documentación: La agencia puede enviarle formularios adicionales que deben ser firmados y devueltos. Asegúrese de revisar cualquier documento cuidadosamente, completar todas las secciones requeridas y devolverlos a la agencia dentro de los plazos especificados. Conserve siempre copias de todos los documentos y papeles que envíe.

5. Notificación de decisión: Una vez que su solicitud sea revisada, usted recibirá un aviso de aprobación o denegación. El aviso explicará la razón de la decisión, los beneficios otorgados y cómo apelar si no está de acuerdo con dicha decisión.

6. Recepción de la tarjeta EBT: Si se aprueba su solicitud, recibirá su tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) por correo. Una tarjeta EBT funciona como una tarjeta de débito o crédito y se utiliza para acceder a sus beneficios. Las instrucciones sobre cómo activar su tarjeta y configurar un PIN se incluirán con su tarjeta. Si su tarjeta EBT no llega por correo, comuníquese

con la Agencia de Servicios Sociales del Condado local. También puede visitar la agencia en persona para reportar el problema y recibir una tarjeta de reemplazo.

Proteja sus beneficios contra el robo

Para proteger sus beneficios EBT, nunca comparta su número de tarjeta o PIN con nadie en quien no confíe. Se recomienda que no escriba su número PIN en su tarjeta ni que lo lleve escrito en su billetera. Con regularidad, revise su saldo para detectar cualquier transacción no autorizada. Si pierde su tarjeta o cree que alguien conoce su PIN, llame inmediatamente al 1-800-997-3333 para congelar sus beneficios y reemplazar la tarjeta. Los beneficios robados a partir del 1 de diciembre de 2024 no son elegibles para reemplazo debido a cambios en la ley federal.

Puede ayudar a proteger sus beneficios EBT del robo, bloqueando y desbloqueando su tarjeta EBT a través de aplicación ConnectEBT o en www.connectebt.com/ebtconnect/recipient/NJ/. Antes de hacer una compra, desbloquee su tarjeta. Una vez que haya completado su transacción, bloquee la tarjeta de nuevo. Esto garantiza que su tarjeta solo esté activa durante el momento de dicha transacción y no pueda usarse cuando esté bloqueada.

Tenga cuidado con los enlaces que recibe en correos electrónicos

Continúa en la página 10

¿Qué son las imágenes íntimas difundidas sin consentimiento (NCII) y qué puedo hacer al respecto?

Por Troy Torres, abogado de planta, Proyecto para la representación de las víctimas de Violencia Doméstica

Desafortunadamente, se ha vuelto común que haya personas que publican sin permiso fotos íntimas de la pareja o ex pareja en la Internet. Esto solía llamarse *porno de la venganza*. Hoy en día, se conoce como *la distribución o toma de imágenes íntimas sin consentimiento*. La distribución o toma de imágenes íntimas sin permiso (NCII) puede ser algo devastador para las víctimas. Incluso puede afectar su trabajo, su vida familiar o su salud mental. Afortunadamente, en Nueva Jersey existen leyes para proteger a las víctimas del porno de la venganza.

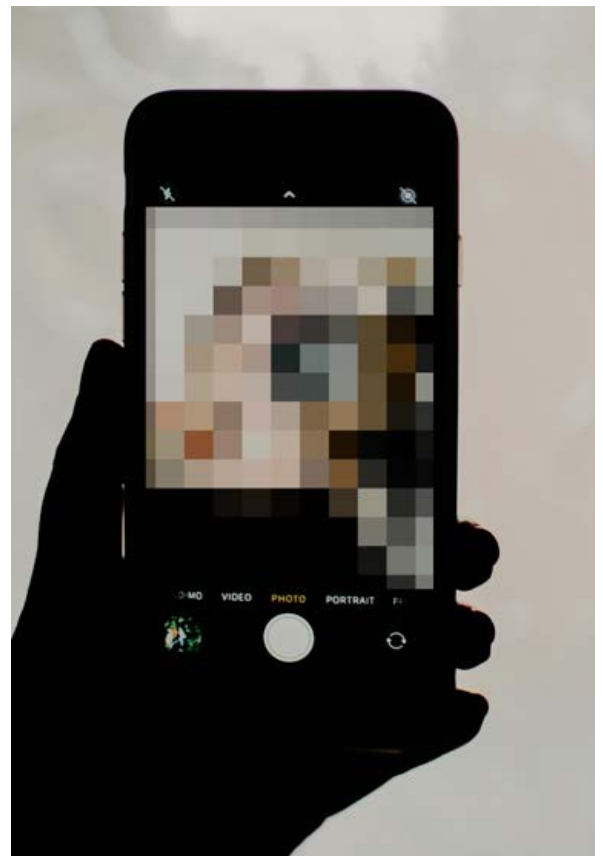
Lea la versión completa de este artículo, “¿Qué son las imágenes íntimas difundidas sin consentimiento (NCII) y qué puedo hacer al respecto?” en lsnj.pub/NCIIsp, que abarca los siguientes temas:

- Sé que mi expareja tiene fotos íntimas mías guardadas en uno o más de sus dispositivos. ¿Cómo puedo evitar que publique esas fotos en las redes?
- ¿Puede ser castigada la persona que publicó o amenazó con publicar mis fotos? ¿Es un crimen?
- Cuando leo sobre NCII, veo que se menciona mucho “derechos de autor”. ¿Qué son los derechos de autor y qué tienen que ver con las imágenes íntimas difundidas sin consentimiento?

- *Creo que alguien puede haber publicado mi foto en varias páginas web. ¿Cómo puedo encontrar todos los sitios web donde se ha publicado mi foto?*
- *He oído hablar de “hashes” o etiquetas en relación con las NCII. ¿Qué son los hashes y cómo se relacionan con las NCII?*
- *¿Cómo puedo hacer que un sitio web borre mis fotos?*
- *Soy el titular de los derechos de autor de mi foto. ¿Cómo puedo usar la Ley de Derechos de Autor Digital Millennium (DMCA) para que sea borrada?*
- *He visto un anuncio de un servicio que me ayudará a eliminar mis fotos. ¿Debería pagarle a un servicio para que retiren mis fotos?*
- *Quiero obtener una orden de restricción y presentar cargos contra mi pareja, pero perderé mi empleo si falto al trabajo para ir al tribunal o a hablar con la policía. ¿Cómo*

puedo proteger mis derechos y conservar mi trabajo?

- *¿Cómo puedo evitar convertirme en víctima de NCII?*
- *Desde que descubrí que mis fotos están en línea, me he sentido mal. ¿Existen recursos u organizaciones que ayuden a las víctimas de NCII?*
- *¿Dónde más puedo obtener ayuda si soy víctima de violencia doméstica o agresión sexual? ¿Qué sucede si necesito ayuda legal? ▲*



Reflexiones sobre el huracán Sandy: 13 años después, y la importancia de estar preparado ante los desastres

Por Maryann Flanigan Sutherland, abogada en jefe, Defensa contra la Ejecución Hipotecaria y Ayuda por Desastres
Traducido por Al Moreno, Unidad de servicios lingüísticos



El 29 de octubre de 2012, la súper tormenta Sandy tocó tierra en Nueva Jersey. El 13° aniversario de la súper tormenta Sandy, en octubre de 2025, sirve como recordatorio del enorme impacto y la devastación que los desastres naturales pueden causar en las comunidades, las familias y las vidas. Sandy causó daños generalizados en todo el estado y la costa este, que resultaron en daños estimados en 36 mil millones de dólares en el estado de Nueva Jersey. Los impactos de Sandy pusieron de manifiesto la importancia fundamental de la preparación ante los desastres naturales.

La importancia de la preparación ante los desastres

A menudo los desastres naturales ocurren recibiendo aviso con muy poca antelación. Estar prepa-

rado puede marcar una diferencia significativa en la forma en que las personas y las comunidades responden a estos eventos. Estos son pasos esenciales que todas las personas deberían tomar para mejorar su preparación:

1. **Cree un kit de emergencia:** Prepare un kit que incluya alimentos no perecederos, agua, medicamentos, suministros de primeros auxilios, suministros de higiene, linternas, baterías y un cargador portátil para el teléfono. Asegúrese de que el kit tenga artículos que cubran las necesidades específicas de su familia, incluidos artículos para niños, mascotas, miembros de la familia ancianos y un plan para el suministro de medicamentos esenciales. Un kit de emergencia debe

contener suministros esenciales que duren al menos 72 horas.

2. **Elabore un plan de emergencia familiar:** Su plan debe incluir estrategias de comunicación, rutas de evacuación y puntos de encuentro. Asegúrese de que cada miembro de la familia sepa qué hacer y adonde ir en caso de emergencia. Practique regularmente el plan de emergencia con su familia. Realice simulacros para diferentes escenarios para asegurarse de que todos sepan qué hacer y adonde ir en una emergencia. Hacerlo puede reducir el pánico y la confusión durante un desastre real.
3. **Tome fotos para las compañías de seguros:** Tome

fotografías o videos detallados de su casa y de sus pertenencias, incluyendo muebles, electrodomésticos y artículos de valor. Esta documentación puede ser muy valiosa al presentar reclamaciones de seguros después de un desastre. Envíese las fotos por correo electrónico o guárdelas en un servicio seguro en la nube.

4. Conserve copias de los documentos esenciales: Proteja las copias de documentos importantes como identificación, pólizas de seguro, registros médicos e información financiera. Almacene estos documentos en un contenedor resistente al agua y al fuego, o considere auto enviarse copias por correo electrónico o guárdelas en un servicio seguro en la nube.

5. Manténgase informado: Regístrese para recibir alertas meteorológicas y actualizaciones de emergencia de las autoridades locales para recibir información en tiempo real sobre desastres inminentes. Comprender los riesgos específicos de su área le ayudará a prepararse de manera más efectiva. New Jersey 2-1-1 proporciona información de recursos que pueden llegar a ser vitales durante y después de un desastre, incluyendo comida y refugio. Puede marcar el 2-1-1 desde su teléfono o visitar www.nj211.org.

[nj211.org](http://www.nj211.org).

6. Revise y actualice su plan regularmente: Sus necesidades pueden cambiar con el tiempo, por lo que es importante revisar y actualizar su plan de emergencia y suministros regularmente. Involucre a toda la familia para asegurarse de que todos entiendan sus roles.

7. Solicite asistencia jurídica cuando sea necesario: Los desastres pueden resultar en necesidades legales como la devolución del depósito de garantía del inquilino, problemas con la reclamación de seguros, elegibilidad para FEMA, acuerdos de custodia de los hijos y otros asuntos diversos. LSNJ proporciona asesoramiento legal gratuito sobre estos temas. Una vez que esté en un lugar seguro, puede comunicarse con LSNJ para obtener ayuda con sus necesidades legales.

¿Qué es la asistencia en casos de desastre y en qué forma ayuda?

Después de un desastre, el gobierno local o federal (y las organizaciones sin fines de lucro) pueden tener dinero u otra asistencia para personas, familias y empresas en una área afectada por un desastre. La asistencia local puede ser brindada por el estado, condado o municipio. La asistencia federal de FEMA está disponible después de una declaración presidencial de desastre para un área

específica que haya sido afectada. Organizaciones sin ánimo de lucro como la Cruz Roja de Estados Unidos y otros grupos, pueden proporcionar alimentos, tarjetas regalo para artículos de emergencia y otros recursos.

La asistencia en casos de desastre no duplicará la asistencia que debería estar disponible a través de la cobertura de un seguro, y está diseñada como un recurso de última instancia si los gastos esenciales no pueden cubrirse de otras maneras. Esta asistencia no está destinada a restaurar su propiedad dañada para que quede en el estado en que estaba antes del desastre.

Si bien algunos fondos de asistencia para la vivienda podrían estar disponibles a través del programa de Asistencia Individual de FEMA hasta cierto límite, se pueden ofrecer fondos adicionales en forma de préstamos federales administrados por la Administración de Pequeñas Empresas. Para obtener más información sobre la asistencia en casos de desastre en general, visite www.fema.gov. Después de un desastre, los sobrevivientes pueden solicitar ayuda en www.disasterassistance.gov o llamando al 1-800-621-(FEMA 3362). TTY: 1- 800-462-7585).

Para averiguar qué recursos locales están disponibles, puede llamar al 2-1-1 o visitar www.nj211.org. La Cruz Roja de Estados Unidos también puede tener recursos y se puede contactar llamando al (800) RED-CROSS o visitando www.redcross.org/local/new-jersey/get-help. ▲

Solicitar asistencia y navegar a través de las solicitudes de beneficios

Continúa de la página 6

cos o mensajes de texto, ya que pueden ser estafas para robar su información. Utilice su tarjeta EBT solo en máquinas de lectura de tarjetas de confianza y, si una máquina parece sospechosa o manipulada, trate de usar una diferente.

Si tiene preguntas sobre sus derechos o tiene dificultades para acceder a sus beneficios, puede solicitar ayuda a través de la línea directa gratuita de asistencia jurídica de Servicios Legales de Nueva Jersey para todo el estado, en línea o marcando el 1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529).

Enlaces rápidos

Solicitud en línea NJ SNAP y WFNJ: mynjhelps.gov/home

Solicitud en papel NJ SNAP y WFNJ: www.nj.gov/humanservices/njsnap/apply/ways

Agencias de Servicios Sociales del Condado: www.nj.gov/humanservices/dfd/counties

Navegadores NJ SNAP: <https://www.nj.gov/humanservices/njsnap/apply/help>

Cómo solicitar en el vídeo de instrucción My NJHelps: www.youtube.com/watch?v=YrPPkkNmIM

Protección de la tarjeta EBT contra el robo – ConnectEBT App Flyer: www.nj.gov/humanservices/njsnap/library/fliers/spanish/EBT_Lock_%2520APP_Instructions_SPA.pdf

Protección de la tarjeta EBT contra el robo – NJFamiliesFirst.com Flyer: www.nj.gov/humanservices/njsnap/library/fliers/spanish/EBT_Lock_Web_Instructions_SPA.pdf ▲

Si usted es aprobado para recibir la asistencia, sus beneficios comenzarán a partir del día en que usted presentó su solicitud, por lo que es importante solicitar tan pronto como pueda.

Formulario de suscripción

☐ Si, quiero suscribirme a *Cuáles son sus derechos legales*®. Se adjunta un cheque / giro postal de \$20.00 para una suscripción anual a la edición impresa (10 números).

☐ Nueva suscripción ☐ Renovación (adjunte etiqueta)

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad, estado, código postal _____



¡Manténgase al tanto! Escanee este código QR para recibir una notificación por correo electrónico cada vez que *Cuáles son sus derechos legales* y otros boletines se publiquen en la página web.

Cuáles son sus DERECHOS LEGALES®

Cheques a nombre de
Legal Services
of New Jersey

Envíe el cupón y el pago a
Legal Services of New Jersey
P.O. Box 1357
Edison, NJ 08818-1357

Noviembre 2025



La línea directa LSNJLAWSM

Asesoramiento jurídico GRATUITO y recomendaciones

Solicite por medio de la Internet en www.lsnjlawhotline.org

1-888-LSNJ-LAW (1-888-576-5529)

Horario de la línea directa lunes a viernes, 8 a.m. a 5:30 p.m.



© Tiffani Smith

¿Pueden Servicios Legales encargarse de mi caso?

Servicios Legales maneja casos civiles —no penales— en Nueva Jersey. Esto incluye áreas como vivienda, salud, familia, educación y derechos del consumidor, por nombrar unos pocos.

¿Quién reúne los requisitos para recibir Servicios Legales?

Para recibir nuestros servicios, necesitamos examinar sus ingresos. Las pautas de ingresos varían y algunos tipos de ingresos no se cuentan, por lo que es mejor llenar la solicitud para ver si reúne los requisitos.

Visite nuestro sitio Web —
www.lsnjlaw.org/sp

El sitio web de LSNJ con educación legal puede ayudarle a encontrar un abogado o guiarle en representarse a sí mismo. El sitio incluye información legal y actualizaciones en 18 áreas de derecho civil en Nueva Jersey, así como muchas publicaciones y videos sobre los derechos legales, y el acceso a formularios y procesos judiciales.

Los Programas de Servicios Legales de Nueva Jersey

Central Jersey Legal Services

Condado de Mercer	609-695-6249
Condado de Middlesex	732-249-7600
Condado de Union	908-354-4340

Essex-Newark Legal Services 973-624-4500

Legal Services of New Jersey

La línea directa LSNJLAWSM 1-888-576-5529

Legal Services of Northwest Jersey

Condado de Hunterdon	908-782-7979
Condado de Morris	973-285-6911
Condado de Somerset	908-231-0840
Condado de Sussex	973-383-7400
Condado de Warren	908-475-2010

Northeast New Jersey Legal Services

Condado de Bergen	201-487-2166
Condado de Hudson	201-792-6363
Condado de Passaic	973-523-2900

South Jersey Legal Services

<i>Entrevistas iniciales centralizadas para SJLS</i>	800-496-4570
Condado de Atlantic	609-348-4200
Condado de Burlington	609-261-1088
Condado de Camden	856-964-2010
Condado de Cape May	609-465-3001
Condado de Cumberland	856-691-0494
Condado de Gloucester	856-848-5360
Condado de Monmouth	732-414-6750
Condado de Ocean	732-608-7794
Condado de Salem	856-691-0494